

VISTOS

- 1.- *Ord. N°00097/12 de Alcalde I. Municipalidad de Quintero de fecha 08 de febrero de 2012, que postula a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional el proyecto "MEJORAMIENTO CALLE DIEGO PORTALES, QUINTERO", etapa ejecución, Cód. BIP N° 30089528-0;*
- 2.- *Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 11 de agosto de 2014;*
- 3.- *Resolución Exenta N°31/1/2/755 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 22 de agosto de 2014, que aprueba Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE DIEGO PORTALES, QUINTERO", etapa ejecución, Cód. BIP N° 30089528-0, de fecha 11 de agosto de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/2587 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 25 de agosto de 2014, a través del cual remite Resolución Exenta N°31/1/2/755 y Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra);*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 29 de agosto de 2014, el cual aprueba en todas sus partes Formato Tipo Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaíso, para la ejecución del proyecto;*
- 6.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 7.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes del proceso de licitación pública del proyecto "MEJORAMIENTO CALLE DIEGO PORTALES, QUINTERO", etapa ejecución, Cód. BIP N° 30089528-0;*
- 2.- *PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;*
- 3.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación Pública del proyecto;*
 - *Director de Secplan o Persona que lo Subrogue*
 - *Asesor Jurídico o Persona que lo Subrogue*
 - *Director de Obras Municipales o Persona que lo Subrogue*
 - *Secretario Municipal o Persona que lo Subrogue, quien actuara como Ministro de Fe*

4.- *DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación Pública del proyecto;*

- *Director de Obras Municipales o Persona que lo Subrogue*
- *Director de Secpla o la persona que designe para que lo subrogue.*
- *Administrador Municipal o Persona que lo Subrogue*

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MATRICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2014/DECRETOS N°50/2014/Aprueba Convenio CALLE DIEGO PORTALES)